

**ING. CLEMENTE BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 08 de Marzo de 2018

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

**Que,** de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

**Que,** el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone a las entidades contratantes, la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece la orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el convenio Marco; y de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante;

**Que,** se cuenta con el Oficio N°028 GADMSR.P.A.M, de fecha, 17 de enero de 2018; firmado por el Sr. Dany Guailas Cabrera, Coordinador del Proyecto de A.M.; quien solicita a la Licenciada Alicia Infante de Egas, Directora de Gestión Social del GAD de Santa Rosa; se sirva en ayudar a gestionar la ADQUISICIÓN de PRENDAS DE PROTECCION PARA ADULTOS MAYORES, que serán entregadas a los 300 Adultos Mayores Usuarios del Proyecto de Adultos Mayores en las Unidades de Atención;

**Que,** mediante Oficio No. 0066-DGS-GADMSR, de fecha, 17 de enero del 2018; firmado por la Lcda. Alicia Infante de Egas, Directora de Gestión Social del GAD de Santa Rosa, en el que solicita al Profesor Luis Alberto Porras Porras, Director Administrativo del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa; autorizar a quien corresponda la ADQUISICIÓN de PRENDAS DE PROTECCION PARA ADULTOS MAYORES, que serán entregadas a los 300 Adultos Mayores Usuarios del Proyecto de Adultos Mayores en las Unidades de Atención, las cuales se pagaran con la cuenta N° 68220006

**Que,** mediante Oficio No. 093-GADMSR-DIRADM-2018, de fecha, 17 de enero del 2018; firmado por el Prof. Luis A. Porras Porras, Director Administrativo del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, en el que solicita a esta autoridad; autorizar a quien corresponda se realice los trámites correspondientes para la ADQUISICIÓN de PRENDAS DE PROTECCION PARA ADULTOS MAYORES; (300 camisetitas cuello V de color turquesa), según Convenio MIES-GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, cuenta N° 68220006;

**Que,** mediante Memorando Nro. 159-GADM-SG, de fecha Santa Rosa, 22 de enero de 2018, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General, remite documentación al Ing. Daniel Ramírez Villacis, Jefe de Contratación Pública, para que certifique si existe en el Catalogo Electrónico la ADQUISICIÓN de PRENDAS DE PROTECCION PARA ADULTOS MAYORES, (300 camisetitas cuello V de color turquesa);

**Que**, se cuenta con el documento de fecha 22 de enero del 2018; el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, **CERTIFICA** que ha revisado la página del catálogo electrónico a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública donde detalla que los bienes: camisetitas cuellos en "V", Bordados, Estampados; solicitados mediante oficio No. 028-GADMSR-PAM. De fecha 17 de enero de 2018, suscrito por el Sr. Dany Guallas Cabrera, Coordinador del Proyecto de Adulto Mayor; Si constan en el catálogo electrónico y deben adquirirse de manera obligatoria a través de este tipo de contratación de Catálogo Electrónico;

**Que**, el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, mediante Oficio No. 027 GADMSR-UCP, de fecha Santa Rosa, 24 de enero del 2018; da a conocer a esta Autoridad que una vez ingresado al portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - Catálogo Electrónico donde los bienes: **ADQUISICIÓN de PRENDAS DE PROTECCION PARA ADULTOS MAYORES, SI constan en el Catálogo electrónico**; y es de obligatoriedad adquirir por este tipo de contratación; por lo que recomiendo que se digno solicitar a quien corresponda se otorgue la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** por el valor de USD 1,983.00 Dólares Americanos; más IVA, para continuar con el debido proceso y proceder con la adquisición de estos bienes por medio de Catálogo electrónico;

**Que**, mediante Memorando Nro. 0231-GADM-SG, de Secretaria General, de fecha Santa Rosa, 26 de enero de 2018, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General, dispone al Eco. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, se otorgue la Partida Presupuestaria para la **ADQUISICIÓN de PRENDAS DE PROTECCION PARA ADULTOS MAYORES**, por un valor de \$ 1,983.00 más IVA;

**Que**, se cuenta con la certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 086, de fecha Santa Rosa, 06 de marzo del 2018, elaborada por la Ing. Solanghe Corral Fernández; Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero Municipal donde **CERTIFICA** que el Presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018, existe la partida presupuestaria para la **ADQUISICIÓN de PRENDAS DE PROTECCION PARA ADULTOS MAYORES**, los cuales serán entregadas a los 300 beneficiarios del Proyecto Adulto Mayor, por un valor de \$ 2.220,96 (dos mil doscientos veinte con 96/100); dentro del programa: OTROS SERVICIOS SOCIALES-EDUCATIVOS Y CULTURA, Denominación: VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION, Partida: 241.73.08.02, por un valor de \$ 2.220,96;

**Que**, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde:

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar los Informes y solicitudes referentes a la **ADQUISICIÓN de PRENDAS DE PROTECCION PARA ADULTOS MAYORES**, según Oficio N°028 GADMSR.P.A.M, de fecha, 17 de enero de 2018; firmado por el Sr. Dany Guallas Cabrera, Coordinador del Proyecto de A.M.

**SEGUNDO.-** Autorizar, el inicio del procedimiento del Catálogo Electrónico signado con el código Nro. **CATE-GADMSR-017-2018**; para la **ADQUISICIÓN de PRENDAS DE PROTECCION PARA ADULTOS MAYORES** (300 Camisetas con cuello en "V" manga corta, 600 Bordados de alta calidad de hasta 10 hilos; 600 Estampados de hasta 3 Colores; por un valor de \$ 2.220,96 (dos mil doscientos veinte con 96/100 dólares americanos), en el portal institucional del SERCOP, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General en el Art. 43.- Procedimiento para contratar por catálogo electrónico.- Para la inclusión en el catálogo electrónico de los bienes y servicios normalizados, el INCOP realizará procesos de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se establezca en los pliegos.

**TERCERO.-** Delegar al Sr. Dany Guallas Cabrera, Coordinador del Proyecto de A.M, como el Administrador de la Orden de Compra que genera el portal institucional del SERCOP al GAD

Municipal del Cantón Santa Rosa, y suscribir en consecuencia el ACTA de Entrega – Recepción correspondiente, conjuntamente con la Licenciada Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal, para verificar los respectivos bienes. De acuerdo con el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**CUARTO.-** Notificar al Sr. Dany Guallas Cabrera, Coordinador del Proyecto de A.M, para que verifique la ADQUISICIÓN de PRENDAS DE PROTECCION PARA ADULTOS MAYORES

**QUINTO.-** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

  
Ing. Clemente Bravo Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTON**



Lo certifico.-

  
Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**



RAZON: Abg. Jorge Mendoza González, Secretario General del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, siento como tal que el día de hoy 08 de marzo de 2018; a las 09:00, notifiqué al Delegado designado por el Alcalde mediante Resolución N° 065.ACSR-2018, al Sr. Dany Guaiñas Cabrera, Coordinador del Proyecto de A.M, Lic. Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal y al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Públicas, en sus Oficinas Administrativas.

Santa Rosa, a 08 de marzo de 2018.- Las 09H00

Sr. Dany Guaiñas Cabrera  
**COORDINADOR DEL PROYECTO DE A.M.**

Lic. Verónica Villacís Yamunaqué  
**GUARDALMACÉN MUNICIPAL**

Ing. Daniel Ramírez Villacís.  
**JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS**

**Lo Certifico.-**

Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

